

5. Expediente: MA/EE/3820/2001.
Entidad: Construcciones Frigiliana S.L.
Importe: 7.212,16 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 29 de mayo de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32B, aplicación 781.01:

1. Expediente: MA/EE/03595/2001.
Entidad: Tiendas Galán Supermercados S.L.
Importe: 9.015,18 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 29 de mayo de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 4 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32B, aplicación 771.00:

1. Expediente: MA/EE/01006/2000.
Entidad: Frío Industrial Garnacho S.A.
Importe: 9.015,18 euros.

2. Expediente: MA/EE/1055/2000.
Entidad: Papelerías Técnicas C. Sol S.L.
Importe: 6.611,13 euros.

3. Expediente: MA/EE/1439/2000.
Entidad: Restaurantes Rápidos Fuengirola y Mijas S.L.
Importe: 9.015,18.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 4 de junio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 5 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32B, aplicación 781.01:

1. Expediente: MA/EE/02155/2001.
Entidad: Productos Malagueños de Aprovechamiento Solar, S.L.
Importe: 7.813,16 euros.

2. Expediente: MA/EE/1069/2001.
Entidad: Climálaga, S.L.
Importe: 9.015,18 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 5 de junio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 6 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32B, aplicación 781.01:

1. Expediente: MA/EE/04109/2001.
Entidad: Industrias Cárnicas Santa Clara, S.L.
Importe: 7.813,16 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 6 de junio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 10 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32B, aplicación 781.01:

1. Expediente: MA/EE/001902/2001.
Entidad: Villanueva Gómez, S.L.
Importe: 16.828,34 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 10 de junio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 13 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32B, aplicación 781.01:

1. Expediente: MA/EE/002427/2001.
Entidad: Navajas Lamolda, José Antonio.
Importe: 6.611,14 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 13 de junio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 19 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32B, aplicación 781.01:

1. Expediente: MA/EE/001517/2001.
Entidad: A.R.C. 1999, S.L.
Importe: 6.611,14 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 19 de junio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 7 de julio de 2003, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones a favor del promotor público Ayuntamiento de Bormujos, para la construcción de 25 de viviendas de Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler (RAPPA), en Cerro Colarte, término municipal de Bormujos (Sevilla), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por don Baldomero Gaviño Campos en representación del Ayuntamiento de Bormujos, se solicita, al amparo del

Decreto 166/1999, de 27 de julio, las subvenciones a fondo perdido establecidas en su Sección Primera, Capítulo II del Título I, artículos 63 y siguientes, modificados por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, correspondiente a la promoción de 25 viviendas de Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler, en Cerro Colarte, término municipal de Bormujos (Sevilla).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Se concede al Ayuntamiento de Bormujos, una subvención a fondo perdido por un importe del 15% del precio de referencia establecido en el artículo 64 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, con destino a financiar la promoción de 25 viviendas de Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler, en Cerro Colarte, término municipal de Bormujos, (Sevilla), y que asciende a un total de ciento cincuenta y ocho mil ochocientos veinticuatro euros con ochenta y tres céntimos (158.824,83 euros).

Dicha subvención será abonada en tres plazos según el siguiente calendario:

- Un 20% de la Subvención a la iniciación de las obras, lo cual deberá acreditarse mediante certificado emitido por el arquitecto director de las mismas, con el visto bueno de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente.

- Un 50% de la Subvención al cumplimiento del hito de obra correspondiente a Albañilería y Cubierta, lo cual deberá acreditarse mediante certificado emitido por el arquitecto director de las obras, con el visto bueno de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente.

- El 30% restante de la Subvención a la terminación de las obras, lo cual deberá acreditarse con el Certificado Final de Actuación Protegida.

Segundo. a) Se concede al Ayuntamiento de Bormujos, una subsidiación del préstamo cualificado equivalente al 50% de la cuota durante el período de carencia del mismo. El abono de esta subsidiación será aplazado en dos anualidades sucesivas desde el inicio de las obras.

El importe total estimado de esta subsidiación es de veintitrés mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con dos céntimos (23.469,02 euros).

b) Se concede al Ayuntamiento de Bormujos, una subsidiación del préstamo cualificado equivalente al 80% de la cuota durante el período de amortización del mismo. El abono de esta subsidiación será aplazado en 25 anualidades sucesivas coincidentes con la amortización del préstamo.

El importe total de esta subsidiación es de un millón setenta y siete mil ciento cuarenta y tres euros con veintidós céntimos (1.077.143,22 euros).

El abono de estas subsidiaciones se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores anualidades, acreditar mediante certificación expedida